Expediente: **1779/19**
Carátula: **PERALTA JULIO CESAR C/ ZAPPALA FATIMA CRISTINA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **09/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20131898240 - RACEDO, GUILLERMO GOTARDO-PERITO CONTADOR
27311275742 - ZAPPALA, JULIO CESAR-DEMANDADO
90000000000 - ZAPPALA, ENZO LUCIANO-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - ZAPPALA, CARLA GABRIELA-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - ZAPPALA, YULIANA ELIZABETH-HEREDERO DEL DEMANDADO
27368670966 - PERALTA, JULIO CESAR-ACTOR
27311275742 - ZAPPALA, FATIMA CRISTINA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1779/19

H105024991918

JUICIO: PERALTA JULIO CESAR c/ ZAPPALA FATIMA CRISTINA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS- EXPTE. N° 1779/19.-

Sra. Jueza:

En cumplimiento con el proveído de fecha 03/04/2024, informo que en la presente causa se encuentran vencidos los términos probatorios. Las partes ofrecieron los siguientes cuadernos de prueba:

PARTE ACTORA:

A1 - TESTIMONIAL: Producida.

- Acta de audiencia: fecha 01/09/2023: Viera, Suarez.

A2 - INFORMATIVA: Parcialmente producida.

- Informe de SET del 31/05/2021.

- Informe de Seguros Rivadavia del 06/05/2021, 08/06/2021.

- Informe de AFIP del 15/06/2021.

- Informe de Sindicato de Camioneros del 06/05/2021.

A3 - DOCUMENTAL: Producida.

A4 - CONFESIONAL: Producida.

A5 - PERICIAL CONTABLE:

- Informe pericial presentado el 06/06/2023 y 08/06/2023 por el CPN Guillermo Gotardo Racedo.

PARTE DEMANDADA:

D1 - DOCUMENTAL: Rechazada.

D2 - CONFESIONAL: Rechazada.

D3 - INFORMATIVA: Parcialmente producida.

- Informe de ANSES del 12/05/2021, 11/06/2021.

- Informe de DGR del 12/05/2021.

D4 - RECONOCIMIENTO: Rechazada.

D5- TESTIMONIAL: Producida.

En este mismo acto procedo a acumular la totalidad de cuadernos de prueba.

Presento a despacho. Secretaría, abril del 2024.

San Miguel de Tucumán, abril del 2024.-

Tengo presente el informe actuarial que antecede y en su merito, pongo los autos a la oficina para alegar por el término común de cuatro días, los que comenzarán a computarse a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia. (art 101 ley 6.204 modif. ley 9683).1779/19 MBGI-

Actuación firmada en fecha 08/04/2024

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

Certificado digital:
CN=RASKA Maria Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27340676454

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.